

# **PUBLIC POLICY OF WOMEN AND GENDER EQUALITY IN SANTANDER - ANALYSIS OF ITS FORMULATION AND IMPLEMENTATION PROCESS. PERIOD 2007-2014**

## **Sumario**

Introducción; Políticas públicas de Igualdad o Equidad de Género en Colombia; Procesos organizativos de mujeres alrededor de la formulación de la política pública de mujer y equidad de géneros en Santander; Fase de formulación de la Política Pública de Mujer y Equidad de Géneros Departamental; Avances en la implementación de la Política Pública de Mujer y Equidad de Géneros de Santander; Rendición de cuentas del Gobierno Departamental periodo 2012-2013 frente a la implementación de la PPMYEG; Análisis de la implementación de la PPMYEG desde la perspectiva de las organizaciones sociales. A manera de conclusión- Territorialidad y transversalidad de la Política Pública de Mujer y Equidad de Géneros. Un reto para el Gobierno departamental.

## **Resumen**

El presente artículo es una revisión crítica del proceso de formulación e implementación de la Política Pública de Mujer y Equidad de Géneros en Santander (PPMYEG) durante el periodo 2007-2014. En ese sentido, se resalta tres momentos centrales de este proceso, ellos son: a) *La organización previa a la formulación de la PPMYEG por parte de las Redes y organizaciones de mujeres*, poniendo el énfasis en la construcción de la Agenda de las Mujeres; la realización del cabildo departamental y la incidencia durante el proceso del Plan de Desarrollo 2008-2011 para la incorporación de la perspectiva de género; b) *El momento de formulación*, que incorpora las acciones de incidencia por parte de organizaciones de mujeres; la realización del Diagnóstico de brechas de género y la formulación del Plan Decenal de Igualdad de Oportunidades, y c) *La implementación de la PPMYEG* que comprende tanto la institucionalización como sostenibilidad de la misma.

**Palabras claves:** Política Pública, igualdad y equidad de Género, Santander, Organizaciones sociales y de mujeres.

## **Abstract**

This article is a critical revision of the implementation and formulation process of equal gender and public policy of women in Santander (PPMYEG, Spanish acronym) during 2007-2014. In this regard, three main moments of the process are highlighted, they are: a) Prearrangement of the PPMYEG formulation by the women's organizations and networks, emphasizing on the construction of women's agenda; The realization of the departmental council and the incidence during the development process plan 2008-2011 for incorporating gender perspective; b) The time of formulation, incorporating the incidence actions by women's organizations; The realization of the gender's gap diagnosis and formulation of the ten-year plan for equal opportunities, and c) The implementation of PPMYEG which includes both the institutionalization and sustainability of it.

**Key Works:** Public Policy. Gender equality and equity, Santander, social organizations and women.

**Jenny Carolina Rodríguez:** Candidata a Magíster en Ciencia Política-Universidad Autónoma de Bucaramanga; Trabajadora Social – Universidad Industrial de Santander

**Correo electrónico:** jennycaro98@yahoo.com

# **POLITICA PÚBLICA DE MUJER Y EQUIDAD DE GÉNEROS EN SANTANDER-ANALISIS DE SU PROCESO DE FORMULACION E IMPLEMENTACION. PERIODO 2007-2014**

## **INTRODUCCIÓN**

Desde diversos ámbitos las Organizaciones y Redes integrantes del Movimiento Social de Mujeres en Colombia han visibilizado las manifestaciones de las brechas en razón del género sobre las vidas y cuerpos de las mujeres, y han conducido procesos de incidencia por el reconocimiento formal y real de sus derechos como humanas. Uno de los caminos para este propósito ha sido el trabajo decidido y constante frente a la configuración de Políticas Públicas de Mujeres y Equidad de Géneros en el nivel local, departamental y nacional.

La apuesta del Movimiento Social de Mujeres de Colombia por la formulación e implementación de estas políticas públicas, así como por la creación de instancias responsables de los asuntos de mujer y género a nivel gubernamental, data desde la época de los 90, cuando se creó la Dirección Nacional para la Equidad de la Mujer, y se construyeron las primeras Políticas Públicas para colectivos específicos de mujeres, entre ellas, las mujeres rurales y madres comunitarias.

En los años más recientes a nivel nacional, así como en algunos departamentos y municipios del país se ha realizado un proceso de construcción participativa de Políticas Públicas de Mujeres y Equidad de Géneros y sus Planes de Igualdad de Oportunidades, y se han configurado mecanismos rectores encargados de su implementación, entre los que se destacan, Secretarías, Oficinas, Direcciones y Grupos de Mujer y Género.

Para el caso de Santander, este proceso se consolidó a partir del año 2007, periodo en el cual las organizaciones de mujeres se articularon para visibilizar la necesidad colectiva de que la planificación del desarrollo departamental incluyera en su agenda la necesidad de materializar un conjunto de acciones para dar respuesta a los intereses, necesidades y potencialidades de las mujeres del departamento. Ello finalmente posibilitó que se formulara y adoptara mediante

ordenanza N°028 de 2010 la Policía Pública de Mujer y Equidad de Géneros de Santander, la cual incorpora siete ejes de derecho, ellos son: a) Educación para el reconocimiento y realización de los derechos de las mujeres; b) Trabajo digno y remuneración equitativa; c) participación política y representación para la autonomía de las mujeres; d) Santander sin violencias contra las mujeres; e) Santander promueve el derecho de las mujeres a la salud sexual y reproductiva con equidad de género; f) Comunicación y cultura que reconozca y revalorice las diversidades para el desarrollo de Santander y g) Hábitat, seguridad alimentaria y ambiente.

En ese marco se inscribe el presente trabajo que tuvo como propósito revisar críticamente el proceso de formulación e implementación de la Política Pública de Mujer y Equidad de Géneros en Santander (PPMYEG) durante el periodo 2007-2014. Se identificaron los tres momentos centrales de este proceso, ellos son: a) *La organización previa a la formulación de la PPMYEG por parte de las Redes y organizaciones de mujeres*, poniendo el énfasis en la construcción de la Agenda de las Mujeres; la realización del cabildo departamental y la incidencia durante el proceso del Plan de Desarrollo 2008-2015 para la incorporación de la perspectiva de género; b) *El momento de formulación*, que incorpora las acciones de incidencia por parte de organizaciones de mujeres; la realización del Diagnóstico de brechas de género y la formulación del Plan Decenal de Igualdad de Oportunidades, y c) *La implementación de la PPMYEG* que comprende tanto la institucionalización como sostenibilidad de la misma.

## **1. Políticas públicas de Igualdad o Equidad de Género en Colombia**

### **1.1. Aportes desde el Feminismo**

En los países de occidente a partir de la década de los 70 se configuró una corriente del feminismo, denominado feminismo institucional, el cual según Celia Valiente, es definido como el "establecimiento de instituciones cuyo principal cometido es impulsar la formulación y puesta en práctica de medidas para alcanzar un mayor grado de igualdad entre las mujeres y los hombres" (Bustelo, 2004, p.20). Esta configuración generó en diferentes contextos la creación de instituciones públicas que hasta la época han tenido la función de promover la igualdad de género y la autonomía de las mujeres.

En el interés de dar respuesta a las desigualdades de género en función de la existencia de un sistema patriarcal que domina a las mujeres y antepone la supremacía de lo masculino, apareció a nivel internacional la noción de Políticas Públicas de Igualdad o de Equidad de Género.

De acuerdo con Bustelo (2004), el origen de estas políticas se da a partir del reconocimiento de que el Estado y los poderes públicos pueden y tienen la obligación de implementar acciones y programas que contrarresten las desigualdades de género y las discriminaciones hacia las mujeres, tanto en el ámbito público, como en el privado. Desde esta mirada, se concibe que la política pública es “el conjunto de intenciones y decisiones, objetivos y medidas adoptadas por los poderes públicos en torno a la promoción de la situación de la mujer y de la igualdad de género entre mujeres y hombres” (p.17).

Los aportes del feminismo institucional han sido fundamentales para la consolidación de estas políticas públicas en América Latina. Desde esta redefinición en las relaciones con el Estado y con los partidos políticos, se empieza a plantear en la agenda pública los intereses y demandas de las mujeres, así como a crearse mecanismos gubernamentales para la igualdad de género, coordinados en algunos casos por mujeres feministas que se han adentrado en la estructura de las instituciones del Estado con el propósito de generar cambios e implementar acciones que contribuyan a la garantía de los derechos de las mujeres (Bustelo, 2004, pp. 20-21).

Para el caso de Colombia, el gobierno nacional entre los 80 y 90 formuló políticas públicas que buscaron responder a los intereses y demandas específicas de sectores de mujeres, entre ellas: La Política Nacional para las Mujeres Campesinas (1984); La Política de Hogares y Madres Comunitarias del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (1988), La Política de Salud para las Mujeres (1992) y La Política para el Desarrollo de la Mujer Rural (1993).

Sin embargo, el primer referente de acción pública y política de las mujeres en Colombia se da en el año de 1998, en el marco de la concertación de un “Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres”, el cual generó un espacio de encuentro entre la sociedad civil organizada y el Estado bajo la representación de la Dirección Nacional para la Equidad de la Mujer. No obstante, este Plan de Igualdad no fue incorporado en el Plan Nacional de Desarrollo de la época (Gamboa, 2009, p. 309).

Posterior a este intento, la Alta Consejería para la Equidad de la Mujer en el año 2003 (antes Dirección Nacional para la Equidad de la Mujer), formuló e implementó la Política Nacional Mujeres Constructoras de Paz , y en el periodo 2006-2010 la Política Pública Nacional Mujeres Constructoras de Paz y Desarrollo, la cual estableció el compromiso del Estado colombiano por garantizar la equidad de género entre hombres y mujeres y el avance en la búsqueda de la igualdad de derechos, a partir de ocho áreas programáticas: Empleo y desarrollo empresarial; Educación y cultura; Salud, salud sexual y reproductivo; Violencia contra las mujeres; participación política; mujer rural; comunicaciones y fortalecimiento institucional.

Se resalta, que el Estado colombiano en el año 2013 presentó de manera formal los lineamientos de la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres, con una vigencia de 10 años y cuyo propósito es:

Asegurar el pleno goce de los derechos de las mujeres colombianas, garantizando el principio de igualdad y no discriminación. En el largo plazo, espera que la mujeres en Colombia ejerzan sus derechos y responsabilidades en igualdad frente a los hombres, fortalezcan su ciudadanía desde las diferencias y diversidades, desarrollen sus capacidades en libertad y autonomía, actúen como sujetos sociales activos frente a su proyecto de vida y continúen contribuyendo al desarrollo del país con mayor visibilización de su aporte y reconocimiento del país. (Alta Consejería, 2012, p.7).

Junto a la Política de Equidad de Género, el gobierno nacional presentó los lineamientos del Plan Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencias 2012-2022, que se constituye en política de gobierno para la protección, prevención y atención de las violencias basada en el género que afectan a las mujeres en Colombia.

## **1.2. Política Pública de Mujer y Equidad de Géneros de Santander**

La Política Pública de Mujeres y Equidad de Géneros del Departamento de Santander fue aprobada mediante Ordenanza departamental N° 028 de 2010, luego de un arduo proceso de

incidencia política por parte de las integrantes de Redes y organizaciones sociales que propenden por la defensa de los derechos de las mujeres. Se propone:

- Fortalecer el reconocimiento de las mujeres santandereanas como sujetas de derechos, así como contribuir en la consolidación y ampliación de su ciudadanía mediante el reconocimiento, protección y garantía de sus derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, colectivos, ambientales, sexuales y reproductivos.
- Contribuir a la gobernabilidad democrática del Departamento al plantear la equidad social y de género como un derecho ciudadano y condición para el desarrollo humano sustentable cuando reconoce a mujeres y hombres como sujetos de derechos, aportantes al desarrollo de sus municipios y provincias e interlocutores para la concertación y desarrollo de las políticas, planes y programas; promoviendo la presencia de mujeres en los distintos ámbitos de toma de decisiones y de poder político de los gobiernos municipales y departamental así como en todos los espacios de representación y participación; impulsando la inclusión de los temas de igualdad de oportunidades y equidad de género en las agendas políticas locales, y apoyando la incorporación de la perspectiva de género en las políticas del departamento. (Política Pública de Mujer, 2010, pp. 10-11)

Estructuralmente esta política pública cuenta con cinco principios rectores<sup>1</sup>, con un enfoque conceptual amparado en los derechos, el reconocimiento de las diferencias y la perspectiva de género, con un Plan Decenal de Igualdad de Oportunidades (2010-2019), un marco normativo, y es establecimiento de estrategias para la sostenibilidad e institucionalidad de la política.

---

<sup>1</sup> Igualdad de oportunidades, equidad de género, justicia redistributiva, corresponsabilidad, diversidad y valoración ética de las diferencias.

## **2. Procesos organizativos de mujeres alrededor de la formulación de la política pública de mujer y equidad de géneros en Santander**

En el Departamento de Santander diversas expresiones organizativas del movimiento social de mujeres durante el periodo de 2007 a 2010 realizaron acciones de incidencia para la incorporación de su agenda en la planeación del desarrollo departamental. Esta agenda incluyó entre otros aspectos, la necesidad de contar en el departamento con una Política Pública de Mujer y Equidad de Género, así como con una instancia administrativa del más alto nivel encargada de su ejecución y de la transversalidad del enfoque de género institucionalmente. A continuación, se presenta una descripción de momentos más significativos del proceso de incidencia.

### **2.1. Las organizaciones sociales y de mujeres en Santander, su articulación y acciones de incidencia**

En el Departamento de Santander paulatinamente entre los años 2004-2006 nacieron en algunas de las provincias del departamento de Santander los primeros escenarios de articulación conocidos como Redes de Mujeres (Red Metropolitana de Mujeres, Red de Mujeres de la provincia de Vélez, Red de Mujeres del Magdalena Medio y Red de Mujeres del Nororiente Colombiano). Estos espacios se configuraron producto del interés de mujeres lideresas de cada provincia, quienes luego de reflexionar sobre la situación de exclusión y discriminación contra las mujeres, participar de procesos formativos (escuelas, diplomados) e intercambiar experiencias a nivel local, departamental, regional y nacional, vieron la necesidad de trabajar articuladamente y bajo unas líneas de acción por la exigibilidad y garantía de sus derechos.

La primera acción de incidencia fue el Cabildo Departamental de Mujeres realizado el 19 de Julio de 2007. Este fue movilizado y coordinado por las Redes de Mujeres, junto a otras plataformas y organizaciones del nivel departamental como la Ruta Pacífica de las Mujeres, la Asociación Departamental de Madres Comunitarias (AMACOSANDER), la Asociación de Mujeres Campesinas e Indígenas de Santander (ADEMUCIS), la Asociación Municipal de Mujeres Campesinas de Lebrija (AMMUCALE) y organizaciones como la Fundación Mujer y Futuro y la Corporación Compromiso.



En este cabildo se presentó una propuesta que esbozó la “pertinencia de una política pública dirigida a las mujeres y de un primer instrumento normativo a modo de ordenanza que diera un marco legal a dicho propósito” (Montero y Rodríguez, 2011, pp.25)<sup>2</sup>. Como resultados de esta experiencia de articulación e incidencia, se logró la aprobación de la ordenanza 050 de 2007 sobre prevención y atención a las violencias de género en la que se estableció la obligación de asignar recursos para la implementación de programas, designándose como responsables a las Secretarías de Salud y Desarrollo.

*Acciones de incidencia en el marco del proceso electoral:* Previo al proceso electoral de octubre de 2007 las Redes de Mujeres del Departamento de Santander<sup>3</sup> se dieron a la tarea de realizar un ejercicio reflexivo plasmado en la Agenda “Por una Democracia Incluyente”. Junto al acompañamiento de la Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas (OCHA) realizaron un ejercicio de interlocución con candidatos a concejo de los municipios del área metropolitana y Gobernación, en el interés de ratificar sus compromisos con los temas de las mujeres. Se resalta la firma del compromiso del entonces candidato a la Gobernación que fue electo para el periodo 2008-2011.

### *2.1.1. Configuración de la Mesa Interredes de Mujeres de Santander. Estrategias y participación en la formulación de Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011*

En el mes de noviembre del año 2007 se configuró la Mesa Interredes de Mujeres del Departamento de Santander. Este escenario desde su inicio consolidó una agenda común concertada alrededor de los derechos humanos de las mujeres, la transformación de los roles tradicionales, junto a la transversalización de la dimensión de género en diferentes colectivos humanos de la región. La primera de las acciones realizadas en este escenario de articulación, obedece a la realización de un taller de intercambio y formación sobre política pública y planes de igualdad de oportunidades. Este escenario y otros de reflexión y análisis fueron fundamentales

---

<sup>2</sup> Este documento Sistematización de experiencias de la articulación de las organizaciones y redes de mujeres en Santander fue preparado y presentado por Leticia Montero Torres y Jenny Carolina Rodríguez en el proyecto: “Incidencia política de las mujeres y transparencia en la coyuntura electoral 2011” en Convenio entre la Fundación Mujer y Futuro y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD.

<sup>3</sup>Iniciativa de la Red Metropolitana acogida por las demás redes de mujeres

para la consolidación de las acciones que este colectivo identificó como prioritarias para el periodo de formulación del Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011, las cuales se referencian seguidamente:

- Participación en comisión de empalme: La participación en este escenario entre los meses de Noviembre de 2007 y Enero de 2008, desde la perspectiva de las mujeres, permitió: a) Conocer la ejecución presupuestal de la administración departamental saliente; b) Reconocer las ausencias en la gestión de proyectos y acciones con enfoque de género desde la gestión de la cartera social; c) Identificar y posicionar líneas de acción para orientar la acción de incidencia en la fase siguiente de formulación del plan de desarrollo una vez posesionado en enero el Gobernador Horacio Serpa; d) Fue adicionalmente una oportunidad para interactuar con quienes posteriormente se convirtieron en su equipo de gobierno (Consuelo Ordoñez; Fernando Cote; Edgar Pedraza, secretarios de planeación, gobierno e infraestructura respectivamente), entre otros, igualmente una oportunidad para el diálogo directo con el Gobernador Serpa, y f) Fue un proceso de aprendizaje que amplió la visión del trabajo de incidencia en el plan de desarrollo. (Montero y Rodríguez, 2011, p.33)
- Participación en la Constituyente Social de Santander: La constituyente fue un espacio convocado por el gobierno departamental 2008-2011 con el propósito de emitir recomendaciones y propuestas al plan de desarrollo del departamento de Santander. En este escenario participaron mujeres de cada una de las seis provincias del departamento quienes a unísono en cada una de las mesas temáticas pusieron los temas de la agenda de las mujeres.
- Participación en Consejo Departamental de Planeación. Una de las integrantes de las Redes de Mujeres hizo parte de esta instancia consultiva. La representación fue a nombre del sector de mujeres y allí se logró identificar y hacer seguimiento a los compromisos programáticos frente a los asuntos de mujeres y equidad de género.

### *2.1.2. El Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011 frente a los asuntos de mujeres y equidad de género*

El Plan de Desarrollo Departamental Santander Incluyente 2008-2011 dentro del eje temático del Plan de Desarrollo: “Santander humano al servicio de la gente,” estableció la línea estratégica “equidad de género”. En ella se identificó las condiciones de las mujeres, principalmente en los temas de participación, las diversas formas de violencia de tipo intrafamiliar, doméstica y sexual, junto a la falta de capacitación, organización, acceso a la educación e igualdad de oportunidades laborales.

El objetivo de la línea estratégica de Equidad de Género fue “crear condiciones para la realización de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las mujeres e implementar programas integrales para la superación de las diversas formas de violencia de género”, estableciendo como meta “Garantizar la implementación de una política pública que cree condiciones hacia la realización de los derechos de las mujeres, la igualdad de oportunidades y la equidad de géneros en el Departamento”. Para el desarrollo de este objetivo se formulan dos programas, ellos son:

- a. Programa igualdad y oportunidades para las mujeres, cuyo objetivo fue impulsar programas de participación y fomento de oportunidades para el mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres del Departamento.
- b. Institucionalización de la Política Pública de Equidad de Género y familia, con el objetivo de asegurar la institucionalización y transversalidad de la Política Pública de Equidad de Géneros en el Departamento.

### **2.2. Fase de formulación de la Política Pública de Mujer y Equidad de Géneros Departamental**

Producto de las acciones de incidencia de las diversas organizaciones de mujeres y del compromiso gubernamental con los asuntos de mujer y género, la administración departamental creó, mediante decreto, el Grupo de Equidad de Género adscrito a la Secretaria de Planeación. Este entró en vigencia a partir del segundo semestre de 2008.

Una vez constituido e iniciado el desarrollo de proyectos orientados a las mujeres, el grupo diseñó una ruta para la construcción de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género. A continuación se describen algunos de estos momentos:

*Diagnóstico de brechas de género:* La administración departamental en el año 2009 contrató a la Fundación Mujer y Futuro<sup>4</sup> la realización del primer diagnóstico de brechas de género que consistió en:

...estudio analítico, descriptivo y cuantitativo que buscó establecer las diferencias que implican discriminación para las mujeres en los ámbitos educativo, de trabajo e ingresos y de participación política, así como las realidades en materia de salud sexual y reproductiva y de violencias hacia las mujeres en el departamento de Santander. (Fundación Mujer y Futuro, 2009, p. 6)

*Formulación de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género y su Plan Decenal de Igualdad de Oportunidades-PIO:* La formulación de esta política pública estuvo acompañada por la Escuela de Estudios de Género de la Universidad Nacional de Colombia y fue construida de manera participativa a través del desarrollo de mesas temáticas que se realizaron en las distintas provincias del departamento. Su validación se realizó a través del desarrollo de comités interinstitucionales en los que participaron representantes de diversas entidades gubernamentales, organismos de control, instituciones académicas, organizaciones no gubernamentales y otras entidades de carácter público, privado y mixto.

*Adopción de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género de Santander:* La Política Pública de Mujer y Equidad de Género fue adoptada por la ordenanza N° 028 del 21 de septiembre de 2010. En ella se establece que el Plan Decenal de Igualdad de Oportunidades es parte integral de la política pública y que constituye el principal instrumento para el desarrollo e implementación de la misma. La ordenanza establece que la financiación de la política pública se

---

<sup>4</sup> La Fundación Mujer y Futuro es una ONG constituida en el año de 1989, por un grupo de mujeres que decide entrelazar saberes con el objetivo de apoyar y defender los Derechos de las Mujeres. Desde sus inicios desarrolla acciones dirigidas a la divulgación y defensa de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de las mujeres, trabaja por la construcción de nuevas identidades femeninas y masculinas, desde una perspectiva de género, y fomenta la participación y el empoderamiento de las mujeres a través de procesos de formación, asesorías e investigación.

realizará mediante asignación en el presupuesto ordinario de cada vigencia, de una partida no inferior al 2% del valor de los ingresos corrientes de libre destinación ICLD apropiados para inversión. Y que para garantizar el desarrollo, consolidación y sostenibilidad de la política pública se deberá conformar una instancia del más alto nivel administrativo.

### **3. Avances en la implementación de la Política Pública de Mujer y Equidad de Géneros de Santander – Cambios de contexto**

En el desarrollo de esta sección, se dará cuenta del proceso de implementación de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género durante el periodo comprendido entre los años 2009 y Enero de 2014. Se aborda lo concerniente a la constitución de las instancias administrativas para la institucionalización de la PPMYEG (Grupo de Género-Mesa de Género dentro del Consejo de Política Social y Consejo Consultivo de Mujeres). Seguido a ello, se hace alusión al proceso electoral y cambio de gobierno, particularmente la incidencia de las organizaciones de mujeres y los cambios institucionales. Por último se presenta los resultados de la revisión de los ejercicios de rendición de cuentas por parte del gobierno departamental en relación al avance en los compromisos programáticos y la ejecución presupuestal de acuerdo a lo establecido en la ordenanza que adopta la política pública.

#### **3.1. Instancia administrativa de Mujer y Género departamental y mecanismos de interlocución**

*Grupo de Equidad de Género:* El gobierno departamental avanzó en la creación de un Grupo de Equidad de Género adscrito a la Secretaria de Planeación Departamental, el cual desde el año 2009 lideró el proceso de formulación, implementación e institucionalización de la Política Pública de Mujer y Equidad de Géneros.

*Mesa de Género del Consejo de Política Social Departamental:* Esta mesa fue constituida dentro del Consejo de Política Social, con el propósito de contribuir al fortalecimiento de la coordinación y articulación estratégica entre las diversas instancias para institucionalizar la prevención y la atención de la violencia contra las mujeres. Dentro de sus funciones se

encuentra, diseñar estrategias de seguimiento a las políticas públicas de mujer y género, así como emitir recomendaciones sobre gasto público dirigido a este tema.

*Creación y configuración del Consejo Consultivo de Mujeres:* El Consejo Consultivo de Mujeres (CCM), es un organismo de carácter técnico y político creado mediante la Ordenanza 032 del 10 de agosto de 2009 y reglamentado por el Decreto 037 de mayo de 2010. Se concibe como “un mecanismo de interlocución y coordinación entre las organizaciones de mujeres de Santander y la Administración Departamental en el marco de la Política Pública de Mujer y Géneros” (Ordenanza 032 de 2009, art. 1). Está conformado por veintiocho (28) integrantes, de los cuales veinte (20) son representantes de los diferentes sectores de mujeres y ocho (8) de las autoridades políticas y administrativas del Departamento.

### 3.2. Ejecución presupuestal periodo 2008-2011 relacionada con la PPMYEG

En el informe de gestión 2008-2011 presentado por el Gobernador de Santander de ese momento, Horacio Serpa Uribe, se indicó que el propósito central en materia de equidad de género se centró en el desarrollo de estrategias integrales que propendieron por visibilizar los derechos de las mujeres Santandereanas. En su ejecución se enfatiza lo siguiente:

Tabla N° 1: Ejecución presupuestal en materia de Equidad de Género 2008-2011

Eje	Acciones
Política de Mujer y Equidad de Género	Institucionalización de la política de Mujer y Equidad de Género y Plan Decenal de Igualdad de Oportunidades
	Creación del Consejo Consultivo de Mujeres
Santander sin violencia contra las mujeres	Establecimiento de la línea de atención telefónica 106 que opero en las instalaciones de la Policía Metropolitana de Bucaramanga. Orientación psicológica y apoyo jurídico a 1500 personas (87% mujeres y 13% hombres)
	Promoción y difusión de la ley 1257 de 2008 en 20 municipios que arrojaron el mayor índice de violencia intrafamiliar en el año 2008
	Conformación del Observatorio del delito y la violencia intrafamiliar con el Programa de Naciones Unidas contra la droga y el delito
	Implementación del modelo integral de desarrollo empresarial sostenible MIDES, con el cual se favorecieron 13 proyectos beneficiando a 700 mujeres- Asignación de recursos de 1.357 millones en capital semilla.

Apoyo a emprendimientos productivos liderados por mujeres	Empoderamiento de las capacidades, sociales, económicas y políticas de 400 mujeres desplazadas y sus organizaciones sociales en Bucaramanga, con gestión de recursos de la cooperación internacional por \$1.350 millones
	Asignación de capital semilla para la compra de productos orgánicos necesarios para la dieta de los niños y niñas de hogares ICBF. 107 madres comunitarias y 100 mujeres campesinas de Lebrija.
	Fortalecimiento comercial de empresas de titularidad femenina favoreciendo a 527 mujeres empresarias y 26 lideresas. Obteniendo la participación en: Feria expo-empresarias 2009-2010, Rueda de negocios, Feria EIMI, Pasarela COLEMPRESARIAS 2010, Rueda Internacional de Negocios Bucaramanga 2010, Pasarela Col empresarias-GRIN 2010, Muestra empresarial alimentos, muestra empresarial bisutería y accesorios 2010, Feria Import shop Berlín 2010, Feria Colombia moda y feria IFLS.
Institucionalización de la política de mujer y género en Santander	Participación de 320 jóvenes y padres de familia en el desarrollo del proyecto Roles de Género al Interior de la Familia, liderado por la Universidad Pontificia Bolivariana UPB.
	Capacitación a 400 funcionarios y funcionarias del departamento, municipios y Comisarias de Familia en el tema de género y presupuestos sensibles.
	Manejo del lenguaje no sexista en los medios de comunicación. 200 comunicadores certificados con la UNAB.

Fuente: Informe de gestión 2008-2011- Gobernación de Santander

### **3.3. Proceso electoral, cambio de gobierno y formulación del Plan de Desarrollo 2012-2015. Incorporación de los asuntos de mujer y equidad de género**

Durante el segundo semestre de 2011 y primer semestre de 2012 las Redes y organizaciones de mujeres adelantaron un proceso de incidencia política en el interés de garantizar la incorporación de los temas de su agenda en la planeación del desarrollo departamental, así como establecer el compromiso del gobierno departamental por crear un órgano rector de la política pública del más alto nivel (Secretaría de la Mujer).

Para estas organizaciones, el momento político significaba un reto, en la medida en que se requería la ratificación de los compromisos con la transversalización de la Política pública y su estrategia de territorialidad. En ese sentido, se vio la necesidad de articularse a otras

plataformas del nivel departamental como la Alianza por la Democracia de Santander<sup>5</sup>, instancia a través de la cual se coordinó el desarrollo de las distintas acciones emprendidas.

Entre las acciones, se resalta la Participación en las mesas provinciales para la formulación del Plan de Desarrollo Departamental “Santander en Serio: El gobierno de la Gente”, así como la elaboración de un documento con recomendaciones alrededor de la línea estratégica generacional, particularmente en sus programas *fomento de oportunidades para las mujeres* e *Institucionalización de la Política Pública de Mujer y Género en Santander*.

### *3.3.1. Plan de Desarrollo “Santander en serio: El gobierno de la gente”- Incorporación de los asuntos de mujer y género- Cambios en instancia encargada de asuntos de mujer y género*

El Plan de Desarrollo de Santander fue aprobado mediante ordenanza N° 013 del 23 de abril de 2012. Dentro de su línea estratégica Santander Generacional se incorporaron dos programas a) “Fomento de oportunidades para las mujeres” con el objetivo de “impulsar programas de participación, capacitación y fomento de oportunidades para el mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres del Departamento con enfoque diferencial étnico-cultural (10 metas de producto) y b) “Institucionalización de la Política Pública de Mujer y Género en Santander”, cuyo objetivo es asegurar la transversalización y territorialización de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género en el Departamento, con enfoque diferencial, de género y étnico cultural (3 metas de producto).

*Reconfiguración de instancia administrativa:* El Gobernador Richard Aguilar Villa, ante el interés de dar cumplimiento a la implementación de la Política Pública de Mujer y Equidad de Géneros, constituyó la Dirección de Mujer y Equidad de Género adscrita a la Secretaria de Desarrollo Social. Esta instancia fue creada desde el año 2012.

---

<sup>5</sup> La Alianza por la democracia en Santander se presentó formalmente en el mes de Julio de 2011. Es la unión de organizaciones de la sociedad civil, públicas y privadas que buscó promover la realización de unas elecciones libres y transparentes, brindar a los ciudadanos información calificada a la hora de votar, acompañar la transición entre gobiernos y crear escenarios de diálogo y seguimiento a la gestión de los nuevos gobernantes.



### **3.4. Rendición de cuentas del Gobierno Departamental periodo 2012-2013 frente a la implementación de la PPMYEG**

A continuación se describe los diferentes informes de rendición de cuentas del Gobierno Departamental frente a implementación de la PPMYEG y los dos programas del Plan de Desarrollo Santander en Serio: El Gobierno de la Gente.

*Informe de rendición de cuentas del gobierno departamental año 2012:* De acuerdo al informe de rendición de cuentas del Gobierno departamental presentado por la Secretaria de Planeación, el programa Fomento de Oportunidades para las Mujeres tuvo una ejecución presupuestal de \$306.920.000 millones. En relación a las acciones realizadas, en el informe de avance del Plan de Desarrollo se aduce que: a) se apoyó la Carrera Atlética de la Mujer para rechazar la violencia basada en género, b) se apoyó logísticamente una (1) reunión anual del Consejo Consultivo de Mujeres c) Se promovió la campaña de sensibilización con los gremios y empresarios que permita dar aplicabilidad al artículo 23 de la Ley 1257 de 2008 y d) se realizó un taller de formación en ciudadanía y democracia y participación, que permita potencializar la vinculación de las mujeres a cargos públicos y de elección popular (Informe 2012, p.15). Según este informe, en relación a las metas físicas de la línea estratégica Santander Generacional, el programa Fomento de Oportunidades tuvo una ejecución del 75% del total de sus metas, y el programa Institucionalización de la Política Pública de Mujer y Género en Santander alcanzó el cumplimiento de un 90%.

Es necesario indicar que el recurso ejecutado en el año 2012 no corresponde al total del 2% de los ingresos corrientes de libre destinación –ICLD-, que de acuerdo a proyecciones corresponde alrededor de \$1.200.000.000 millones. En ese sentido se puede indicar que hubo una sub ejecución presupuestal aproximadamente del 74.42%. Así mismo, es objeto de análisis el avance del 90% en relación al programa de institucionalización de la Política Pública cuando no se registra ejecución presupuestal para el cumplimiento de las metas, y el informe detallado de avances no hace alusión a las acciones puntuales que se desarrollaron para implementar una estrategia que posibilite el cumplimiento de las acciones priorizadas en el Plan de Igualdad de Oportunidades, ni para promover en los 87 municipios la adopción de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género.

*Debate de control político año 2012:* El 15 de Noviembre de 2012 se realizó el Primer y único Debate de control político a la Secretaría de Desarrollo y su grupo de Mujer y Equidad de Género por parte de la Asamblea Departamental. Su objetivo fue conocer directamente el desarrollo y cumplimiento de las acciones, planes y programas de la Gobernación de Santander en el tema de mujer y equidad de género. En este debate se indicó que al mes de septiembre de 2012 se llevaba el 42% del presupuesto del año ejecutado. Los diputados expresaron su preocupación con la ejecución presupuestal, y ratificaron la importancia de hacer control político cada seis a la implementación de la política pública.

*Rendición de cuentas 2013 del gobierno departamental:* De acuerdo al informe de ejecución física y financiera del Plan de Desarrollo Departamental con corte a 31 de diciembre, el programa Fomento de Oportunidades para las Mujeres tuvo una ejecución presupuestal de \$1.569.170.000 millones, mientras el programa institucionalización de la Política Pública de Mujer y Género en Santander contó con una ejecución de \$1.478.000.000 millones de pesos. Es decir hubo una inversión de \$3.047.170.000 millones. El informe de gestión descriptivo a corte del 31 de diciembre de 2013 por parte de la Secretaria de Desarrollo Social no incorporó lo concerniente a estos dos programas.

*Informe de la Dirección de Género al Consejo Consultivo de Mujeres sobre los proyectos implementados en el año 2013<sup>6</sup>:* En reunión del Consejo Consultivo de Mujeres realizada el 5 de diciembre de 2013 la coordinadora de la Dirección Género de la Gobernación presentó los proyectos que el gobierno departamental adelantó durante ese año. Se resalta que este informe no especificó en qué ejes y acciones del Plan Decenal de Igualdad de Oportunidades de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género están incorporados los proyectos ejecutados. La ejecución presupuestal según la Dirección de género obedece a \$3.485.378.000, distribuidos en 10 proyectos, resaltando en ellos, el correspondiente al “Diseño e implementación de estrategias para la inclusión de las mujeres en los ámbitos de desarrollo humano en el departamento de Santander”, el cual tuvo una asignación de \$1.500.000.000.

---

<sup>6</sup> Informe de la Dirección de Mujer y Equidad de Género al Consejo Consultivo de Mujeres el día 5 de diciembre de 2013. Este informe fue filmado por el Equipo de Trabajo de la Corporación Hypatia en el marco del Proyecto de Control Social a la Política Pública de Mujer y Equidad de Género y Plan de Desarrollo Departamental Santander en Serio el Gobierno de la Gente. Disponible en: [https://www.youtube.com/watch?v=8HcJsqe\\_GPc&list=PLVl0JprKQX5kAtcaJeFgjA1dfEbi4uKmV](https://www.youtube.com/watch?v=8HcJsqe_GPc&list=PLVl0JprKQX5kAtcaJeFgjA1dfEbi4uKmV).

*Foro de discusión de la Política Pública de Mujer y Equidad de Géneros:* En el mes de abril de 2014 se realizó un Foro de discusión de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género enmarcado dentro de la estrategia de rendición pública de cuentas que tiene la Gobernación de Santander. En el desarrollo de este Foro la coordinadora de la Dirección de Mujer y Equidad de Género presentó los avances en la implementación de la política pública, e indicó que para el año 2014 el 2% del ICLD corresponde a \$4.148.000.000 y que se espera llegar a los 87 municipios del departamento.

### **3.5. Análisis de la implementación de la PPMYEG desde la perspectiva de las organizaciones sociales**

La Corporación para la Equidad, la Democracia y el Buen Vivir-Hypatia<sup>7</sup> con el apoyo de Transparencia por Colombia, durante el periodo de abril de 2013 a mayo de 2014 adelantó un ejercicio de *control social* al proceso de implementación de los programas del PDD relacionados con el cumplimiento de la Política Pública de Mujer y Equidad de Géneros, “Fomento de Oportunidades para las Mujeres” e “Institucionalización de la Política Pública de mujeres y equidad de género”.

Particularmente, de este ejercicio de control social adelantado por Hypatia, la autora retoma lo concerniente al resultado de las encuestas realizadas a quince de las integrantes del Consejo Consultivo de Mujeres (once principales y cuatro suplentes), así como los hallazgos de la revisión en la página web sobre la contratación, los cuales fueron apoyados desde la práctica académica de un estudiante de la Escuela de Trabajo Social de la UIS.

---

<sup>7</sup> La Corporación para la Equidad, la Democracia y el Buen Vivir - CORPORACION HYPATIA, es una organización no gubernamental sin ánimo de lucro, con sede en Bucaramanga Colombia. Su objeto social es la promoción y defensa integral de los derechos humanos, en especial los derechos de las mujeres y derechos étnicos, el mejoramiento de la calidad de vida y del tejido humano, la búsqueda de la equidad social y entre los géneros, el fortalecimiento de la gobernanza y de la sociedad democrática, aportando a la construcción de una cultura de paz y a la prevención y erradicación de todas las diversas formas de discriminación y vulneración de derechos por razones de sexo, etnia, orientación sexual, edad y condición socioeconómica.

*Ejercicio de control social<sup>8</sup> a la Ejecución presupuestal de proyectos relacionados con los asuntos de mujer y género por parte del gobierno departamental*

En relación al análisis sobre la ejecución presupuestal de acuerdo a cada contrato concerniente con las acciones del Plan Decenal de Igualdad de Oportunidades de la PPMYEG y a los dos programas “Fomento de oportunidades” e “institucionalización de la PPMYEG” del Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015, la Corporación Hypatia encontró que entre Enero de 2013 y Enero de 2014 se han ejecutado 181 contratos que responden a estas características y que se encuentran adscritos a las Secretarías de Desarrollo Social, de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y del Interior (Jaramillo, 2013, p.15).

No obstante, la información que se presente a continuación se refiere a 163 de los 181 contratos referenciados por la Corporación Hypatia, al estar adscritos particularmente en la “línea estratégica generacional” del Plan de Desarrollo Departamental y en alguno de los dos programas que incorporan la PPMYEG. De estos contratos, 21 corresponden al programa Fomento de Oportunidades para las mujeres; 105 al programa Institucionalización de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género; 36 están adscritos a los dos programas Fomento de Oportunidades e Institucionalización de la PPMEYEG; y 1 a los dos programas Vivienda digna y segura para los santandereanos e Institucionalización de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género (Jaramillo, 2013, p.15).

En el marco de los programas ya mencionados, se han realizado 9 proyectos y un convenio de Asociación entre la Gobernación y la Fundación Agua Viva. Particularmente, se resaltan los dos proyectos que mayor asignación presupuestal: “Diseño e implementación de estrategias para la inclusión de las mujeres en los ámbitos de desarrollo humano del departamento de Santander”, quien cuenta con el mayor número de contratos adscritos (109) y una asignación presupuestal de (\$844.000.000), y el proyecto “Aplicación de la transversalidad y territorialidad de la Política Pública de Equidad de Género en el departamento de Santander” con 32 contratos y una asignación presupuestal de (\$1.475.979.100) (Jaramillo, 2013, pp.16-20).

En relación a los contratos correspondientes a estos dos proyectos, la autora realizó un ejercicio de búsqueda, en el interés de revisar el objeto contractual de las personas asignadas a

---

<sup>8</sup> Informe final de segunda práctica académica de Trabajo Social en la Corporación Hypatia. Juan Pablo Jaramillo Macías.

los mismos, y evidencio que: en el marco del proyecto de transversalidad, el objeto contractual de los/as contratistas se ha orientado al acompañamiento de acciones puntuales en los diferentes municipios de provincia y al desarrollo de acciones que contribuyan a la transversalidad de la política pública; así mismo se han vinculado al componente de generación y gestión del conocimiento y al seguimiento del cumplimiento de los programas. No obstante, por la escritura del objeto contractual, no es posible realizar un análisis respecto a si el desarrollo de las obligaciones contribuyen o no a la transversalidad de la política pública, ello debe obedecer a un seguimiento que realicen las diferentes organizaciones a partir de los informes que presenten los/as contratistas.

En el desarrollo del proyecto “Diseño e implementación de estrategias para la inclusión de las mujeres en los ámbitos de desarrollo humano en el departamento de Santander” la administración departamental contrató a 69 profesionales de distintas disciplinas quienes estuvieron asignados/as a las diferentes Secretarías, en el interés, entre otros de brindar información estadística por géneros sobre los planes, programas y proyectos que se desarrollen en cada Secretaría y coadyuvar en la transversalización del enfoque de género. No obstante, un número significativo de estos contratos dentro de las obligaciones no incorporó acciones específicas relacionadas con la Política Pública de Mujer y Género, o con el diseño de estrategias de inclusión de las mujeres, más bien obedecieron a los requerimientos de personal de cada una de las Secretarías para funciones propias de las mismas.

#### **4. A manera de conclusión- Territorialidad y transversalidad de la Política Pública de Mujer y Equidad de Géneros. Un reto para el Gobierno departamental**

La Política Pública de Mujer y Equidad de Géneros de Santander fue el resultado de un proceso de incidencia política de diversas organizaciones de mujeres presentes en el departamento que visionaron la necesidad de contar con la materialización de un conjunto de programas y acciones por eje de derecho que respondiera a la situación de las mujeres, así como a sus intereses, necesidades y potencialidades. Se resalta la capacidad de planificación y movilización de este colectivo de mujeres, frente a un tema que aun para la época estaba invisibilizado en la agenda de desarrollo departamental y local.

En la fase de formulación, se evidencia también el compromiso de la administración departamental de la época porque Santander tuviese la primera Política Pública de Mujer y Equidad de Géneros. Para ello, fue necesario que se configurara el Grupo de Equidad de Género; se realizara de manera participativa el diagnóstico de brechas de género y el Plan Decenal de Igualdad de Oportunidades; se creara una instancia del nivel institucional para la transversalidad de la política pública denominada Mesa Interinstitucional de Género, así como un mecanismo de interlocución entre las diversas expresiones organizativas del movimiento social de mujeres y representantes de la administración departamental, denominado, Consejo Consultivo de Mujeres.

Es de mencionar que el documento de la PPMYEG hace énfasis en la necesidad de contar con procesos, mecanismos y condiciones para el seguimiento y evaluación de la misma. E indica que la evaluación, es “un proceso sistemático que acompaña la formulación y el desarrollo de la Política Pública de Mujer y Equidad de Géneros y del Plan Decenal de Igualdad de Oportunidades”, y que “deben preverse evaluaciones tanto de los procesos como de los resultados”. No obstante, aun cuando este ha sido un propósito plasmado en el documento de la PPMYEG, son pocos los avances en relación al tema.

De acuerdo a los informes de la Dirección de Género, se ha estado trabajando en la configuración de un *tablero de control*, entendido como una herramienta para hacer la medición de los indicadores considerados en la política pública y conocer el impacto que tienen sobre esos indicadores las acciones que se llevan a cabo dentro de la Dirección de mujer y equidad de género. Es de mencionar que uno de los planteamientos de las integrantes del Consejo Consultivo a esta herramienta, ha sido el que en su diseño acoja particularmente el seguimiento y evaluación de los dos programas del Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015 relacionados con los asuntos de Mujer y Género, así como sus respectivas metas. Lo anterior en razón, a *que no contiene indicadores de seguimiento a cada acción del PIO* y a que su funcionalidad como herramienta de medición esta prevista solo para lo establecido en el Plan de Desarrollo, es decir que una vez el periodo de gobierno termine no va a poder continuar utilizándose. El interés principal es que esta herramienta sea funcional por el tiempo de la PPMYEG, es decir al 2019.

Para el Gobierno departamental es un compromiso garantizar la territorialidad y transversalidad de la Política Pública de Mujer y Equidad de Géneros de Santander, al ser

estrategias para su institucionalidad y sostenibilidad. Frente a ello, han sido diversas las reflexiones que ha suscitado su puesta en marcha, en la medida, en que no ha obtenido y/o visibilizado los resultados esperados. Es así como se resalta que la transversalidad del enfoque de género y de la PPMYEG requiere ser fortalecida. Ello en atención a que inicialmente se había configurado una Mesa Interinstitucional y puntos focales de género designados por cada Secretaria del departamento, los cuales durante los años 2012 y 2013 no tuvieron ninguna funcionalidad.

Las acciones y/o estrategias que ha implementado y/o está implementando el gobierno departamental para la transversalidad del enfoque de género deben ser monitoreadas de mejor manera y contar con herramientas que posibiliten efectivamente indicar el nivel de cumplimiento de cada Secretaria en relación a la implementación de las acciones contenidas en el PIO. Ello en atención, a que una de las estrategias previstas en el año 2013 por la Dirección de Mujer y Equidad de Género fue que cada Secretaria tuviese en designación contratistas que realizaran acciones de transversalidad. No obstante, se evidencia que las secretarías no presentaron un nivel de cumplimiento con las responsabilidades contenidas por cada acción del PIO, ni a su interior avanzaron en la configuración de un equipo de trabajo sensible a los asuntos de mujer y género.

En relación a ello, se considera que se debe retomar el escenario de la Mesa Interinstitucional de Género e iniciar con un proceso de formación y sensibilización en la temática, además de configurar una estrategia de seguimiento a las acciones acorde a las responsabilidades de cada Secretaria.

De otra parte, la Dirección de Género ha trazado una propuesta para coordinar acciones con las administraciones de los 87 municipios del departamento, como parte de la estrategia de territorialidad. Ello le ha significado impulsar la configuración en cada municipio de un enlace de género, es decir, un/a funcionario/a encargado/a de los asuntos de mujer y género, y particularmente de la articulación y concertación para la realización de las acciones que se adelanten en el marco de la PPMEYG. Frente a ello, pese a que en la mayoría de los municipios se han nombrado estos enlaces, no se han presentado avances en relación al trabajo que se adelanta.

De acuerdo a las proyecciones de la Dirección de Género se conoce que para el último semestre del año 2014 y 2015 se va a asesorar y a acompañar a las administraciones municipales

en la formulación de sus Políticas Públicas de Mujer y Equidad de Géneros, de acuerdo al cumplimiento de una de las metas del Plan Departamental de Desarrollo. Lo anterior, le significa a la Dirección de Género coordinar una estrategia de territorialidad de la PPMYEG, que incorpore previamente un análisis sobre las realidades locales, la autonomía administrativa de estos municipios y su capacidad para participar de la formulación y posterior implementación de la política pública. Implica además el desarrollo de una estrategia de fortalecimiento de los enlaces de género y de la configuración de herramientas que les posibilite hacer seguimiento al cumplimiento de las acciones del PIO y a la configuración de la articulación y enlazamiento entre los niveles local y departamental.

Por último, es de indicar que el Consejo Consultivo de Mujeres como mecanismo de interlocución y coordinación en el marco de la PPMYEG se ha reunido las 4 veces al año, de acuerdo a lo que se establece en su decreto reglamentario. Sin embargo, es necesario el fortalecimiento de esta instancia, así como la configuración de la Mesa Diversa de Mujeres como espacio autónomo contemplado en el documento de ordenanza. En consecuencia, se requiere mayor articulación y diálogo permanente entre las consejeras y entre estas y la administración departamental.

Se requiere que la Dirección de Mujer y Equidad de Género, presente periódicamente informes de avance en relación a la implementación de la PPMYEG. Ello en atención a que ha sido reiterada la solicitud de las integrantes del CCM de conocer el avance en las estrategias que se vienen implementando. Así mismo, se requiera la configuración de alternativas para la circulación de información al interior del mecanismo de interlocución, y que se realicen procesos de formación en temas relacionados con los derechos de las mujeres, y de socialización de la PPMYEG en todas las dependencias del nivel administrativo de la Gobernación.

Es importante puntualizar que en la próxima etapa de elaboración del Plan de Desarrollo del departamento, se debe incorporar de manera más estratégica las acciones del Plan Decenal de Igualdad de Oportunidades de la PPMYEG. Ello en razón a que en el actual Plan de Desarrollo, solo algunas metas del Programa Fomento de Oportunidades para las Mujeres incorporan las acciones contenidas en el Plan Decenal, situación que puede denotar que en el momento de la planificación no se tuvo en cuenta el PIO de la PPMYEG y el proceso adelantado en la priorización de sus acciones.



Por ultimo, se considera que es importante la cohesión del Movimiento Social de Mujeres frente al desarrollo de ejercicios de control social que posibiliten hacer un seguimiento al cumplimiento de la PPMYEG, así como el acompañamiento al Consejo Consultivo de Mujeres en su rol de mecanismo de interlocución que debe además ser la voz de las mujeres en relación a esta conquista que sin duda, en su momento significó un logro y configuró una ventana oportuna para que en el departamento se establecieran compromisos en relación a la garantía de los derechos de las mujeres.

### **Referencias Bibliográficas**

- Alta Consejería para la Equidad de la Mujer (2012), en [www.equidadmujer.gov.co](http://www.equidadmujer.gov.co). *Lineamientos de la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres*. Bogotá. Recuperado de: <http://www.equidadmujer.gov.co/Documents/Lineamientos-politica-publica-equidad-de-genero.pdf>
- Bustelo Ruesta, María (2004). *La evaluación de las políticas de género en España*. Madrid: los libros de la Catarata.
- Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género (2009). *La política pública para las mujeres en Colombia: alcances y límites de la acción de la Alta Consejería para la Equidad de la Mujer –CPEM- en materia de la implementación de la política para las mujeres en Colombia*. Recuperado <http://www.humanas.org.co/html/doc/varios/Beijing.pdf>
- Díaz Díaz, M. Et, alt (2005). *Plena Ciudadanía, ¡Ciudadanía plena! Sistematización de experiencias*. Colombia: Fondo para la igualdad de Género/Agencia Canadiense para el desarrollo Internacional.
- Facio, Alda (1999). Feminismo, género y patriarcado. (pp. 6-38) En *Género y Derecho*. Santiago de Chile: La Morada.
- Fundación Mujer y Futuro, PNUD (2011). *Agenda Santander Con-Sentido para las Mujeres* Bucaramanga: Fundación Mujer y Futuro-PNUD.
- Fundación Mujer y Futuro, Secretaría de Planeación departamental (2009). *Diagnóstico de Brechas de género en Santander*. Bucaramanga. Recuperado de

<http://www.mujoyfuturo.org/media/files/DIAGNOSTICO%20DE%20BRECHAS%20DE%20GENEROS%20EN%20SANTANDER.pdf>

Fundación para el Desarrollo Local y el Fortalecimiento Municipal e Institucional de Centroamérica y el Caribe (2011). *Territorialización de políticas públicas*. San José de Costa Rica: Coordinación Interinstitucional en Centro América y República Dominicana.

Gamboa, Paola (2009) Recorrido por las Políticas Públicas de Equidad de Género en Colombia y aproximación a la experiencia de participación femenina con miras a la nueva construcción de escenarios locales. En: *Estudios de Derecho*. 66 (147) pp. 304-320.

García Prince, Evangelina (2011). *Mainstreaming de Género y Políticas de Igualdad. Una agenda de género para América Latina y el Caribe*. Recuperado de: [http://www.americalinagenera.org/es/documentos/centro\\_gobierno/FACT-SHEET-3-DQEH2707.pdf](http://www.americalinagenera.org/es/documentos/centro_gobierno/FACT-SHEET-3-DQEH2707.pdf)

Gobernación de Santander (2008). *Plan de Desarrollo Departamental Santander Incluyente 2008-2011*. recuperado de: <https://www.uis.edu.co/webUIS/es/investigacionExtension/documentos/docInteres/pddSantanderIncluyente.pdf>

Lamas Marta (1997). *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*. México: UNAM Grupo Editorial Miguel Ángel Porrúa

Red Metropolitana de Mujeres (2007). *Por una democracia incluyente. Propuesta de la Red Metropolitana de Mujeres para la planeación del desarrollo en el área metropolitana de Bucaramanga y el departamento de Santander 2008-2011*, Bucaramanga: Red Metropolitana de Mujeres.

Scott, Joan Wallach (2008). *Género e historia*. México: Fondo de Cultura Económica-Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

YouTube (diciembre 6 de 2013) Corporación Hypatia [archivo de video] recuperado de: [https://www.youtube.com/watch?v=8HcJsqe\\_GPc&list=PLVl0JprKQX5kAtcaJeFgjA1dfEbi4uKmV](https://www.youtube.com/watch?v=8HcJsqe_GPc&list=PLVl0JprKQX5kAtcaJeFgjA1dfEbi4uKmV).

## **Listado de Normas**

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer

"Convención de Belem do para" 9 de junio de 1994

Ley 1257 de 2008, por la cual “se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres”

Ley 581 de 2000, por la cual “se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público”

Ley 823 del 2003 por la cual “se dictan normas sobre igualdad de oportunidades y se establece el marco institucional que orienta las políticas y acciones por parte del Gobierno para garantizar la equidad y la igualdad de oportunidades de las mujeres, en los ámbitos público y privado”

Ley 95 de 1980 Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer

Ordenanza 013 de 2012.

Ordenanza 028 de 2010.

Ordenanza 032 de 2009.

Ordenanza 050 de 2007.